REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00922-00
DEMANDANTE: FABIO POLANCO
DEMANDADO: MIGUEL SANCHEZ

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá, en sentencia de fecha 13 de noviembre de 2020, por medio de la cual revocó la sentencia de fecha 16 de julio de 2020, proferida por éste Despacho, en consecuencia:

Secretaría liquídense las costas a que fue condenada la parte demandada en ambas instancias, incluyendo, como agencias en derecho para esta instancia, la suma de $2.800.000.

En firme la liquidación de costas, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, para lo de su cargo.

Notifíquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***18 de febrero de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario